

---

**Segundo día de la Vigésimoprimera Reunión**  
Diario CM(21) N° 2, punto 7 del orden del día

## **DECLARACIÓN MINISTERIAL SOBRE LA COOPERACIÓN CON LOS SOCIOS ASIÁTICOS**

1. Nosotros, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la OSCE, acogemos con beneplácito la dedicada participación de los Socios asiáticos para la Cooperación en la OSCE, constatando que a lo largo de los años este régimen de asociación se ha ido fortaleciendo constantemente, y que su importancia y su eficiencia han quedado demostradas. Renovamos nuestro compromiso de profundizar y ampliar el diálogo y la cooperación con los Socios asiáticos, sobre la base de la Decisión N° 5/11 del Consejo Ministerial, y exhortamos a los Socios a que sigan cumpliendo de manera voluntaria sus compromisos asumidos frente a la OSCE.
2. Tomamos nota con aprecio de la generosa aportación hecha por Socios asiáticos a proyectos extrapresupuestarios de la OSCE y actividades pertinentes de la Organización, entre otros, del apoyo prestado por Japón, Australia, la República de Corea y el Reino de Tailandia al establecimiento de la Misión Especial de Observación en Ucrania. Alentamos a los Socios asiáticos a que sigan utilizando los mecanismos vigentes de la OSCE, entre ellos el Fondo de Asociación.
3. Seguimos dedicados a realizar un intercambio de información abierto y sincero en el seno del Grupo de Contacto con los Socios asiáticos de la OSCE para la Cooperación, que sirve como foro principal para el diálogo habitual entre los Estados participantes de la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación dentro del marco de la labor de la Organización. Tomamos nota y valoramos la práctica de convocar conferencias habituales de la OSCE en los países Socios para la Cooperación, y pedimos que los Estados participantes y los Socios para la Cooperación utilicen de modo más proactivo esos eventos a fin de intensificar el diálogo. En ese sentido, constatamos el interés creciente de los Socios asiáticos para la Cooperación en familiarizarse mejor con el acervo de conocimientos especializados de la OSCE en ámbitos tales como la lucha contra las amenazas transnacionales, las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, la habilitación de la mujer y su inclusión en las esferas política y económica, y la tarea de brindar a hombres y mujeres las mismas oportunidades de contribuir a los procesos de paz, y reafirmamos que estamos dispuestos a seguir compartiendo con ellos las prácticas recomendables de la OSCE a través de las diversas modalidades existentes.
4. Reafirmamos nuestro compromiso a largo plazo de seguir reforzando el compromiso de la OSCE con Afganistán en las tres dimensiones, de conformidad con la solicitud del

gobierno afgano, tal y como reflejan las Decisiones N° 4/07 y N° 4/11 del Consejo Ministerial. Elogiamos los progresos conseguidos hasta la fecha, y pedimos que se sigan aplicando tales decisiones más allá de 2014, entre otras cosas en lo relativo a la cooperación fronteriza entre los Estados participantes de la OSCE y Afganistán en los niveles bilateral y multilateral. Acogemos con beneplácito que Afganistán haya celebrado elecciones en 2014 y se haya formado el Gobierno de Unidad Nacional. Tomamos nota con satisfacción del despliegue de los equipos de apoyo electoral de la OIDDH en las elecciones afganas durante los años recientes, y alentamos al gobierno afgano a que utilice con provecho las recomendaciones que se han formulado.

5. Reafirmamos nuestra condena del terrorismo en todas sus modalidades y manifestaciones, así como nuestro rechazo enérgico a que se identifique el terrorismo con cualquier raza, etnia, nacionalidad o religión. Reiteramos que estamos decididos a luchar contra ese fenómeno, pues constituye una de las amenazas más graves para la seguridad y la paz internacionales y es incompatible con los principios y los valores fundamentales que comparten los Estados participantes de la OSCE y los Socios para la Cooperación en la misma medida. Acogemos con beneplácito el diálogo acerca de las iniciativas para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento, eliminar el flujo de combatientes terroristas extranjeros y desarrollar y poner en práctica estrategias en materia de enjuiciamiento, rehabilitación y reinserción, para cumplir plenamente las resoluciones 2170 y 2178 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, especialmente en relación con los combatientes terroristas internacionales identificados en las mismas, para velar por que toda persona que participe en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos terroristas o los apoye sea enjuiciado, y para velar por que no haya fondos, activos financieros ni recursos económicos directa o indirectamente disponibles para financiar actividades terroristas. Reiteramos nuestra dedicación a prevenir la circulación de personas o grupos terroristas, mediante controles efectivos en las fronteras y controles de la expedición de documentos de identidad y de viaje. Acogemos con agrado la oportunidad de abordar el tema de la lucha contra el terrorismo durante la Vigésimoprimera Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.

6. El proceso de Helsinki+40 brinda la oportunidad de reforzar el diálogo con los Socios asiáticos para la Cooperación. Alentamos a los Socios asiáticos para la Cooperación a que hagan aportaciones activas al proceso de Helsinki+40 sobre las cuestiones pertinentes para ellos, y especialmente que estudien modalidades adicionales para seguir reforzando las relaciones con los Socios asiáticos para la Cooperación.

7. Tomamos nota de que las iniciativas del mundo académico, las organizaciones no gubernamentales y otros representantes de la sociedad civil pueden brindar vías adicionales para apoyar y ampliar el diálogo y la cooperación existentes entre la OSCE y los Socios asiáticos para la Cooperación.